

Intervención de la diputada Catalina Apolinar Santiago, con una proposición con punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, hace un respetuoso y atento exhorto al maestro Ricardo Castillo Peña, Secretario de Educación Guerrero, para que informe de qué manera ha implementado e implementa los protocolos para fortalecer la cultura de la violencia de niñas, niños y adolescentes, en cada una de las Regiones del Estado, cuando sufren violencia en cualquiera de sus modalidades, y sus victimarios son los mismos docentes, así como, que sanciones administrativas se han impuesto a los que han resultado responsables de estas gravísimas faltas administrativas, independientemente de las sanciones penales que correspondan.

El presidente:

Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva.

En desahogo del inciso “m” del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Catalina Apolinar Santiago hasta por un tiempo de cinco minutos.

El Presidente:

Adelante, diputada.

La diputada Catalina Apolinar Santiago:

La diputada Catalina Apolinar Santiago:

Buenas tarde a todos los presentes, los que seguimos todavía aquí en pie en el Pleno.

La suscrita Catalina Apolinar Santiago, integrante del grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Presenta esta iniciativa de Soberanía propuesta de acuerdo Parlamentario para exhortar al titular de la Secretaria de Educación Guerrero para que de cuenta como ha intensificado e intensifica a cada una de las regiones de la Entidad.

Así como al titular de la Fiscalía General del Estado informe de que manera ha intensificado e intensifica en cada una de las regiones de Entidad los protocolos en la elaboración de las carpetas de investigación, que procuren este Órgano Jurisdiccionales sancionar la violencia y abuso infantil y adolescente; cuántas de esas carpetas han prosperado;

cuántos imputados se encuentran en proceso y a cuantos se les ha dictado una sentencia ejemplar; bajo los siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.-Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha definido el Maltrato Infantil como “Toda las formas de maltrato físico y emocional, abuso sexual, desatención o trato negligente, o explotación comercial o de otro tipo, que causen un daño a la salud, supervivencia, desarrollo o dignidad del niño, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder”.

SEGUNDO.- Que de la definición dada por la OMS, pueden desprenderse cuando menos, cuatro categorías del Maltrato infantil, los

cuales pueden ser: físico, sexual, emocional, negligente.

TERCERO.- Que nuestro sistema jurídico mexicano y guerrerense mucho pregona en sus discursos “el interés superior de las niñas, de los niños y de los adolescentes”; pero no se aprecia en el ejercicio de los derechos humanos.

CUARTO.- Que de acuerdo a la Red por los Derechos de la Infancia en México, nuestra Entidad enfrenta rezagos en áreas clave como educación, salud y alimentación, lo que desde luego, aumenta la alimentación, lo que desde luego, vulnera a los niños en abuso y la violencia. En el año 2024, indican un aumento en los homicidios infantiles y feminicidios de niñas y adolescentes en México,

lo que constituye un factor que necesariamente impacta en Guerrero, como al resto de las demás Entidades Federativas. La violencia sexual también sigue siendo un problema grave.

QUINTO.- Que desde hace algún tiempo han estado surgiendo en las redes sociales digitales como Facebook, niñas de la Montaña Alta, donde denuncian públicamente la agresión sexual que han sido objeto, por parte de sus maestros, vecinos y otros seres cercanos, así como la ceguera de Ministerios Públicos que lejos de procurar justicia, se limitan a dejar libre a los infractores de la ley y mutilan el destino de

niñas, niños y
adolescentes.

Por lo que es de vital importancia, que las Diputadas y Diputados, concienticemos a las autoridades y a la sociedad guerrerense que las niñas, niñas y adolescentes se respeten y que hoy más que nunca, tienen un alto riesgo de ser víctimas de violencia en sus diferentes modalidades.

Asimismo, se estima exhortar en cuerda separada, para que la Fiscalía General del Estado, a través de su Titular, informe de qué manera ha intensificado en cada región del Estado, los protocolos para brindar atención a las niñas, niños y adolescentes en la elaboración de las carpetas de investigación para que se sancione la violencia y abuso infantil y adolescentes.

Compañeras y Compañeros Diputados, que esta Legislatura, implemente medidas parlamentarias permanentes y reiteradas para prevenir, atender y sancionar la violencia y el abuso infantil.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, por mi conducto, consciente de su responsabilidad histórica, considero necesario someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado, para que, previo procedimiento legislativo correspondiente, se apruebe la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO:

PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura hacen un

respetuoso y atento exhorto al Maestro Ricardo Castillo, Secretario de Educación.

SEGUNDO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura hacen un respetuoso y atento exhorto al Licenciado Zipacná Jesús Torres Ojeda, Fiscal General del Estado, para que informe de qué manera ha intensificado a cada una de las regiones de la Entidad.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al Ciudadano Maestro Ricardo Castillo Peña, Secretario de Educación Guerrero

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al Licenciado Zipacná Jesús Torres Ojeda, Fiscal General del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la Gaceta Parlamentaria de este Honorable Poder Legislativo y en dos diarios de circulación estatal.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a dos de abril de dos mil veinticinco.

Es cuanto, señor presidente.

Versión Íntegra

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S**

La suscrita **Catalina Apolinar Santiago**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44, fracción III de la Constitución Política Local; 23 Fracción I; 98 Párrafo 1º y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, presenta a esta Soberanía, **Propuesta de Acuerdo Parlamentario**, para exhortar al Titular de la Secretaría de Educación Guerrero, para que dé cuenta como ha intensificado e intensifica en cada una de las regiones de la Entidad, así como al Titular de la Fiscalía

General del Estado, informe de qué manera ha intensificado e intensifica, en cada una de las regiones de la Entidad, los protocolos en la elaboración de las carpetas de investigación que procuren ante los órganos jurisdiccionales, sancionar la violencia y abuso infantil y adolescente; cuántas de esas carpetas han prosperado; cuántos imputados se encuentran en proceso y a cuantos se les ha dictado una sentencia ejemplar; bajo los siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.-Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha definido el Maltrato Infantil como “Toda las formas de maltrato físico y emocional, abuso sexual, desatención o trato negligente, o explotación comercial o de otro tipo, que causen un daño a la salud,

supervivencia, desarrollo o dignidad del niño, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder”

SEGUNDO.- Que de la definición dada por la OMS, pueden desprenderse cuando menos, cuatro categorías del Maltrato infantil, los cuales pueden ser: **a.- FÍSICO.-** Que se expresa por la causación de daño corporal a un niño a través de golpes, patadas, vejaciones, sacudidas, quemaduras, entre otras: **b.- SEXUAL.-** Involucrar a las y a los niños en actividades sexuales para obtener algún tipo de gratificación o beneficio. **c.- EMOCIONAL,** que consiste en causar daño psicológico a un niño a través de insultos,

humillaciones, amenazas, aislamiento entre otros supuestos y **d.- NEGLIGENTE.-** Que tiene lugar cuando no se satisfacen las necesidades básicas de un niña o niño, como sus necesidades básicas, como alimentación, vestido, vivienda, atención médica y educación, entre otras.

TERCERO.- Que nuestro sistema jurídico mexicano y guerrerense mucho pregona en sus discursos “el interés superior de las niñas, de los niños y de los adolescentes”; pero no se aprecia en el ejercicio de los derechos humanos.

CUARTO.- Que de acuerdo a la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), nuestra Entidad enfrenta rezagos en áreas clave como

educación, salud y alimentación, lo que desde luego, aumenta la vulnerabilidad de los niños al abuso y la violencia. En el año 2024, indican un aumento en los homicidios infantiles y feminicidios de niñas y adolescentes en México, lo que constituye un factor que necesariamente impacta en Guerrero, como al resto de las demás Entidades Federativas. La violencia sexual también sigue siendo un problema grave.

QUINTO.- Que desde hace algún tiempo han estado surgiendo en las redes sociales digitales como Facebook, niñas de la Montaña Alta, donde denuncian públicamente la agresión sexual que han sido objeto, por

parte de sus maestros, vecinos y otros seres cercanos, así como la ceguera de Ministerios Públicos que lejos de procurar justicia, se limitan a dejar libre a los infractores de la ley y mutilan el destino de niñas, niños y adolescentes.

Por lo que es de vital importancia, que las Diputadas y Diputados, concienticemos a las autoridades y a la sociedad guerrerense que las niñas, niñas y adolescentes se respetan y que hoy más que nunca, tienen un alto riesgo de ser víctimas de violencia en sus diferentes modalidades, por lo que conviene hacer un llamado en primer lugar, a la Secretaría de Educación Guerrero, para que su Titular, nos dé cuenta como ha intensificado e intensifica en cada una de las

regiones de la Entidad, sus protocolos para fortalecer por un lado, la cultura de la denuncia, así como que sanciones se han impuesto por los juzgadores judiciales, a los que han resultado responsables de estos ilícitos; sobre todo, cuando son sus mismos mentores, los que les han causado daño.

Asimismo, se estima exhortar en cuerda separada, para que la Fiscalía General del Estado, a través de su Titular, informe de qué manera ha intensificado e intensifica en cada región del Estado, los protocolos para brindar atención a las niñas, niños y adolescentes en la elaboración de las carpetas de investigación para que se sancione la violencia y abuso infantil y adolescente y cuántas de esas carpetas han prosperado, señalando cuántos imputados se encuentran en proceso y a

cuantos se les ha dictado una sentencia ejemplar.

Compañeras y Compañeros Diputados, es necesario que esta Legislatura, implemente medidas parlamentarias permanentes y reiteradas para prevenir, atender y sancionar la violencia y el abuso infantil. ¡Es bueno el discurso desde la tribuna; pero es mejor la acción! ¡No olvidemos nunca que a nuestras Instituciones Públicas, les falta memoria y a los delincuentes les falta moral!

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, por mi conducto, consciente de su responsabilidad histórica, considera necesario someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado, para que, previo el procedimiento legislativo

correspondiente, se apruebe la siguiente propuesta de:

**ACUERDO
PARLAMENTARIO:**

PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura hacen un respetuoso y atento exhorto al Maestro Ricardo Castillo Peña, Secretario de Educación Guerrero, para que informe de qué manera ha implementado e implementa los protocolos para fortalecer la cultura de la violencia de niñas, niños y adolescentes, en cada una de las regiones del Estado, cuando sufren violencia en cualquiera de sus modalidades, y sus victimarios son los mismos docentes, así como que sanciones administrativas se han impuesto a los que han resultado responsables de estas gravísimas faltas administrativas, independientemente de las

sanciones penales que correspondan.

SEGUNDO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura hacen un respetuoso y atento exhorto al Licenciado Zipacná Jesús Torres Ojeda, Fiscal General del Estado, para que informe de qué manera ha intensificado e intensifica, en cada una de las regiones de la Entidad, los protocolos en la elaboración de las carpetas de investigación que procuren ante los órganos jurisdiccionales, sancionar la violencia y abuso infantil y adolescente; cuántas de esas carpetas han prosperado; cuántos imputados se encuentran en proceso y a cuantos se les ha dictado una sentencia ejemplar.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus

efectos a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO.-

Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al Ciudadano Maestro Ricardo Castillo Peña, Secretario de Educación Guerrero, para su conocimiento y efectos legales correspondientes e informe de manera urgente a esta Plenaria lo que se solicita.

ARTÍCULO TERCERO.-

Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al Licenciado Zipacná Jesús Torres Ojeda, Fiscal General del Estado, para la atención que el presente Acuerdo, le merezca e informe a la brevedad posible a esta Plenaria lo correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.-

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del

Estado, así como en la Gaceta Parlamentaria de este Honorable Poder Legislativo y en dos diarios de circulación estatal.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a veintiocho del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Atentamente.